

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8477 *Notificación de Resolución de modificación de inversión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 110 de fecha 9 de agosto de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para el año 2021*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondiente al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 9 de agosto de 2021, firmó la siguiente resolución,

“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida: 4.1- Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA 2021_1
Código DIR3:A4026954
Código SIA: 2273119
Código BDNS: 498018
EXP. INEA 2021_1/110

Antecedentes

1. Con fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

2. El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, del 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.



3.El 26 de marzo de 2024, el interesado MATÍAS GORNALS GALMÉS, con NIF ***8753**, con registro de entrada núm. GOIBE195079/2024, presentó un escrito en el que solicita que se modifiquen las inversiones iniciales, cambiando el modelo del cultichisel marca GIL CHM19B por CHM22B con un importe solicitado de 14.560,00 €.

4.El 1 de agosto de 2024 se emite el informe desfavorable de moderación de costes en el que se indica que el importe de la inversión del cultichisel nuevo es de un total de 13.700 €.

5.El importe aprobado inicialmente por el cultichisel es de 10.748,10 €, por tanto la ayuda por la nueva inversión no puede superar la cantidad aprobada inicialmente.

6.Dado todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto., subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello,informa favorablemente y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el cambio de inversión en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por MATIAS GORNALS GALMÉS, con NIF ***8753** (exp. INEA2020_1/110).
- 2.Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma a fecha de la firma electrónica

La técnica gestora de la línea

Francisca Crespi Pascual

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gemma Canós Franch

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural

Antonio Barceló Ávila

Con forme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE INVERSORES

Inversiones inicialmente aprobadas:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/110	***8753**	MATIAS GORNALS GALMÉS	Concessió	Total	188.612,79	60	113.167,67	6	2022	113.167,67	0,00	0,00	113.167,67	0,00

Inversions amb la modificació d'inversions acceptada:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/110	***8453**	MATIAS GORNALS GALMÉS	Concessió	Total	188.612,79	60	113.167,67	6	2022	113.167,67	0,00	0,00	113.167,67	0,00

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de agosto de 2024)

El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Miguel Obrador Bou
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.104, de 25/07/2023)

